

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD****1041**

Resolución del Consejero de Educación y Universidad por la que se emplaza a los interesados en relación al Procedimiento Ordinario 0000435/2016 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala de lo Contencioso-administrativo 001, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de las Illes Balears contra la Consejería de Educación y Universidad, como titular del Protectorado de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears en relación a la impugnación de la Resolución de 22/08/2016

Hechos

1. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de las Illes Balears interpuso un recurso contencioso administrativo ³/₄actuaciones núm. 435/2016, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso-administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears ³/₄ contra la Resolución de 22/08/2016 del Consejero de Educación y Universidad, como titular del Protectorado de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears.

2. Mediante un oficio de 27 de diciembre de 2016 del Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-administrativo núm.1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears nos pide el expediente y que emplacemos a los interesados para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en la Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears de 22 de agosto de 2016 (BOIB núm. 108, de 25 de agosto de 2016) por la cual se autorizan las bases y la convocatoria para la selección de profesores asociados para diferentes especialidades del personal laboral docente no permanente de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears contra la cual ha presentado recurso contencioso administrativo la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de las Illes Balears, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, como Procedimiento Ordinario 436/2016, para que se puedan personar como demandadas ante ese Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará parte, sin que por eso el procedimiento se haya de retrotraer ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá hacerles otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 26 de enero de 2017

El Consejero de Educación y Universidad
Martí X. March i Cerdà

